



Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2021-00327
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	MARLEN CRISTINA GUZMAN CORTES
DEMANDADO:	DAVID MAURICIO MEDINA MUÑOZ

Sería del caso celebrar la audiencia programada para el día 27 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., sino fuera porque las partes presentaron el día de hoy una solicitud de terminación anticipada del proceso dado que realizaron la cesación de los efecto civiles del matrimonio religioso, en la Notaria Cuarta del Circulo de Neiva, por lo cual, se SUSPENDE la audiencia y se REQUIERE a los interesados allegar en el término de cinco días la ESCRITURA PÚBLICA respectiva, con el fin de proceder a dar por terminado el presente proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.